

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año LI

Número 37

Barcelona 12 de Febrero de 1938

Tomo I

Página 435

PARTE OFICIAL

ORDENES

SECRETARIA

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: A efectos del percibo de gratificaciones análogas a las establecidas por orden circular de 9 del corriente (D. O. número 35), para los jefes de Grandes Unidades y los de Estados Mayores del Ejército de Tierra, se considerará al jefe de Fuerzas Aéreas con la categoría de jefe de Ejército y al jefe del Estado Mayor de las mismas, con la de segundo jefe del Estado Mayor Central.

Por lo expuesto y a fin de que queden equiparadas las respectivas gratificaciones, computándose para completar las mismas las de diverso orden que puedan percibir, vengo en disponer que sobre ellas disfruten el jefe de Fuerzas Aéreas, la de 6.000 pesetas anuales y el jefe de Estado Mayor de las mismas, la de 4.000 pesetas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de febrero de 1938.

PRIETO

Señor...

EJERCITO DE TIERRA

SUBSECRETARIA

CURSOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto se organice un curso de capacitación de tenientes de Ingenieros de la especialidad de Transmisiones, para capitanes, al cual deberán asistir los cuarenta de este empleo más antiguos, que son los incluidos en la relación que se inserta a continuación. Este curso se organizará con

arreglo a las normas y condiciones siguientes:

Primera. Los incluidos en dicha relación, que voluntariamente desistan de asistir al curso, lo manifestarán por escrito a los jefes de las Unidades en que prestan servicio, entendiéndose que renuncian al ascenso, siempre que no haya algún motivo justificado que se oponga a su incorporación. Dichos escritos serán cursados a la Subsecretaría del Ejército de Tierra a los efectos pertinentes.

Segunda. Los jefes de las Unidades enviarán a este Ministerio un escrito separado, por cada uno de los oficiales de su Unidad que asistan al curso, en el que informarán sobre sus aptitudes militares, técnicas y de mando, y harán constar que los interesados reúnen la condición de haber prestado tres meses, por lo menos, de servicios en los frentes, precisamente en Unidades de Transmisiones, pertenecientes a Brigadas y Grandes Unidades, entregándoles con la debida anticipación el correspondiente pasaporte para que se presenten en la Escuela Popular de Guerra (tercera Sección), antes del día primero de marzo próximo, excepto a quienes no reúnan la última condición, que es indispensable para la asistencia al curso.

Tercera. Este tendrá una duración de treinta días útiles, y se dividirá en dos períodos de quince días.

En el primero, que se seguirá en la Escuela Popular de Guerra (tercera Sección), se impondrán a los oficiales alumnos en la modalidad de empleo en campaña, de cada uno de los medios de transmisión, estudio de reglamento para el enlace y el servicio de transmisiones y empleo táctico de las mismas.

Aquéllos que aprueben este primer período, cursarán el segundo en el Grupo de Transmisiones de Instrucción, realizando ejercicios tácticos de empleo de las transmisiones, sobre el plano y sobre el terreno.

Cuarta. Los oficiales que terminen con aprovechamiento el curso anunciado, serán promovidos a capi-

tales en campaña, cuando las necesidades del servicio lo aconsejen, quedando los demás con su categoría actual, y con aptitud para ir cubriendo las vacantes que surjan.

Quinta. Los oficiales alumnos que pierdan uso de los períodos en que el curso se divide, podrán repetirlo, por una sola vez, inmediatamente, o incorporándose a la promoción siguiente de oficiales, conservando éstos al aprobar la repetición y los que por circunstancias justificadas no lo siguieran, su antigüedad actual, para efectos de colocación en la escala. Aquéllos que perdieran el curso nuevamente, en cualquiera de los períodos, serán dados de baja en el mismo, sin derecho de volver a examinarse en lo sucesivo, ni a ascender al empleo inmediato superior. Si estos tenientes, así como los que renunciaron a asistir al curso, consiguieran ascenso por méritos de guerra, no deberá confiárseles el mando de Unidades en campaña.

Sexta. El régimen normal que seguirán los oficiales durante su permanencia en la Escuela, será el de internado, siendo considerados en todo como los demás alumnos y quedando sometidos a los Estatutos que marca el Reglamento del régimen interior de la misma, sin establecer distinciones ni diferencias con el resto de los alumnos que pudieran tener otra procedencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de febrero de 1938.

F. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

- D. Juan Pujolá N.
- D. José Aguilera Mayié.
- D. Marcelino Martín Benito.
- D. Germán Gambón Laruy.
- D. Manuel Casajús Rodríguez.
- D. Antonio Domínguez Pérez.
- D. José Viciano Mota.
- D. Francisco Viñas Cebrián.
- D. José Amorós Santa Olalla.
- D. Dositeo Fernández Cruz.
- D. Juan Dopico Orgaz.
- D. Víctor Rodríguez Coronel.

D. Aureliano Quevedo López.
 D. Juan Lorente Lorente.
 D. José Gallego Bueno.
 D. Ignacio Olmos González.
 D. Rafael Pla Molina.
 D. Adolfo Sánchez González.
 D. Onofre García Montoro.
 D. Ramón Bayarri Llop.
 D. Andrés García Falcés.
 D. Adolfo Alberola Olaso.
 D. Manuel Ruza Polo.
 D. Francisco García Martínez.
 D. Juan Díaz López.
 D. Lázaro García Malo de Molina.
 D. Antonio Giráldez Gómez.
 D. Juan Melero Vieco.
 D. Juan Ramos Hernández.
 D. Felipe Remartínez Losa.
 D. Antonio Vegara Peñas.
 D. Francisco Aguilar López.
 D. Juan Mauzano Porqueras.
 D. Blas Curto Alonso.
 D. Gerardo Navarro Gijón.
 D. Juan de Diego Narros.
 D. Nicolás Murciano Albandos.
 D. Arturo Robles Morales.
 D. Mariano González del Río.
 D. Faustino Vilar Peris.

Barcelona, 10 de febrero de 1938.—
 Fernández Bolaños.

RECLUTAMIENTO

Circular. Excmo. Sr.: Sin perjuicio de que se les apliquen las sanciones que establece el artículo 78 del vigente Reglamento de Reclutamiento, serán considerados como prófugos, a los efectos de la orden circular de 12 de septiembre último (D. O. núm. 220), destinándoseles a un batallón de Disciplina, los mozos que hubieran dejado o dejasen de alistarse en su reemplazo o sucesivos, siempre que no se demuestre que el incumplimiento de tal deber obedeció a causas ajenas a su voluntad.

El destino a la Unidad Disciplinaria será ordenado previa propuesta del Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción respectivo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Como consecuencia de la orden circular de 10 de noviembre último (D. O. número 272), se ha resuelto que los dieciséis individuos que figuran en la relación que se inserta a continuación, que empieza con Esteban García Ventosinos y termina con Antonio López Sánchez, que venían prestando servicio en fábricas y talleres dependientes de la Subsecretaría de Aviación, causen baja en las mismas y se incorporen antes de fin del actual a los Centros de Reclutamiento, Movilización e Instrucción que en dicha relación se detallan, para

ser destinados al Ejército de Tierra, toda vez que según informa la citada Subsecretaría de Aviación, no son de imposible ni difícil sustitución en los referidos talleres.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 5 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Reemplazo de 1939

Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 3

Se ignora Caja de Recluta

Esteban García Ventosinos.

Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 6

Caja de Recluta núm. 24

Basilio Rosique Conesa.
 José Valcárcel Meroño.

Caja de Recluta de Madrid

Maçario Lumbreras Pulido.
 José Rivarola Fernández.
 Luis Donoso Portugal.

Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 7

Caja de Recluta núm. 23

Miguel López López.
 Enrique Gabaldón Núñez.
 Laureano Garvía Hernández.

Caja de Recluta núm. 24

Joaquín Lozano de Lamo.

Caja de Recluta de Madrid

Alfonso Martínez Martínez.

Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 11

Caja de Recluta núm. 20

Lorenzo Mallén Sanz.

Se ignora Caja de Recluta

Juan García Campiña.
 Luis Sancho López.

Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 16

Caja de Recluta de Barcelona

Tomás Soler Vallés,

Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 19

Caja de Recluta núm. 24

Antonio López Sánchez.

Barcelona, 5 de febrero de 1938.—
 Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: Por haber cumplido los requisitos establecidos en la orden circular de 10 de noviembre último (D. O. núm. 272), se ha resuelto que los obreros que se detallan en la relación que a con-

tinuación se inserta, que empieza con Esteban Canos Sala y termina con José Gilberte Albadalejo, quedan exentos del servicio militar, por prestarlo en industrias de guerra, y ser en ellas necesarios e insustituibles.

Los Centros de Reclutamiento, Movilización e Instrucción correspondientes, harán las oportunas anotaciones en las documentaciones referentes a los mencionados individuos.

Si alguno de éstos hubiera de cesar por cualquier causa en las industrias de guerra a que está afecto actualmente, estará obligado a presentarse al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción correspondiente, para ser destinado a Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 16

Reemplazo 1930-

Esteban Canos Sala.

Reemplazo 1932

Gumersindo Romero Hernández.

Reemplazo 1933

Manuel Riu y Anglés.

Jaime Canos Sala.
 José Torrero López.
 José Borull Masip.

Reemplazo 1934

José Llop Mindán.
 Cecilio Gracia Soto.

Reemplazo 1935

José Garberí Casanovas.

Reemplazo 1936

Antonio Sesé Gassó.
 Francisco Garberí Casanovas.
 Eusebio Poveda Blázquez.
 Félix Castañer Pobo.

Reemplazo 1937

José Griño Lloréns.
 Antonio Agustí Segura.

Reemplazo 1938

José María Masana Cuadreny.
 Juan Lesan Aguilaniedo.
 Ramón Capdevila Aguilaniedo.

Reemplazo 1939

Juan Galcerán Alujas.
 José Gilberte Albadalejo.
 Barcelona, 6 de febrero de 1938.—
 Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: Como consecuencia de la orden circular de 10 de noviembre último (D. O. número 272), se ha resuelto que los individuos que figuran en la relación

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 13 de enero pasado (D. O. número 13), que publica propuesta de ascensos de sargentos de Caballería, se entienda rectificada por lo que se refiere al de dicho empleo y Arma D. Enrique Llonch Ojeda, del regimiento núm. 7, en el sentido de que se llama como se indica, y no como figura en la citada disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

AUXILIARES EVENTUALES

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros, he tenido a bien disponer que la relación que sigue a la orden circular de 13 de enero pasado (D. O. núm. 13), que concede a personal civil el empleo de auxiliar administrativo eventual, con destino a la Comandancia de Ingenieros del VI Cuerpo de Ejército, se entienda rectificada por lo que respecta a D. José Rey Tato, en el sentido de que su verdadero nombre es como queda expuesto y no como figura en aquella, quedando subsistentes todos los demás extremos de la referida orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería don José Ticio Martínez cause baja en el Ejército, con arreglo a las órdenes circulares de 13 de marzo de 1937 (C. L. núm. 52), regla 10 de la 11 de febrero de 1937 (D. O. número 41) y párrafo tercero del artículo 235 del Código de Justicia Militar, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran estar incurso por falta de incorporación al destino que le fué conferido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes de Infantería D. Jesús Serrano Lamata y D. Celedonio Serrano Arias, causen baja en el Ejército con arreglo a las órdenes circulares de 13 de marzo de 1937 (C. L. núm. 52), regla 10 de la 11 de febrero de 1937 (D. O. número 41) y párrafo tercero del ar-

tículo 285 del Código de Justicia Militar, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran estar incurso por la falta de incorporación al destino que les fué conferido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de Infantería don José Borrás Agulló, cause baja en el Arma a que pertenece, quedando sin efecto el ascenso a dicho empleo que le fué concedido en orden circular de 15 de septiembre de 1937 (D. O. número 225) por haber sido designado cabo conductor con destino a la Jefatura de Transportes de Aviación, según orden circular de 10 de noviembre último (D. O. núm. 283).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Artillería D. Manuel Tourné y Pérez Seoane, cause baja en el Ejército por haber transcurrido más de dos meses en ignorado paradero y serle de aplicación la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al capitán de Ingenieros D. Francisco Galera Segura, en situación de reemplazo por enfermo en la Comandancia Militar de Madrid, en el que se acredita que el interesado ha permanecido en la citada situación el plazo reglamentario y que no se encuentra curado de la enfermedad que padece, he tenido a bien disponer que el interesado cause baja por fin del presente mes en el Arma a que pertenece, con arreglo a las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), y haciéndosele el señalamiento de haber pasivo que por sus años de servicio le corresponda, por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Ingenieros en campaña D. José Fernández Carnicer, del Batallón de Zapadores del VI Cuerpo de Ejército, cause baja en el Ejército por abandono de destino y hallarse en ignorado paradero y serle de aplicación lo que determinan las órdenes circulares de 13 de marzo de 1900 (C. L. número 52) y 14 de febrero del año último (D. O. núm. 41).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado por el Tribunal Médico Militar de la plaza de Ubeda al asimilado a sargento José Navarro Muñoz, del Batallón de Obras y Fortificación núm. 11, por cuyo documento se comprueba que el interesado ha sido declarado inútil total para el servicio militar, por padecer deformidad congénita rodilla izquierda, enfermedad incluida con el número 72, letra F y Grupo I del vigente Cuadro de Exenciones, he resuelto cause baja por fin del mes actual en el Arma a que pertenece, quedando en la situación militar que por sus años de servicio le corresponda, y sin efecto la asimilación de sargento de Ingenieros que se le concedió por orden circular de 21 de julio del año último (D. O. núm. 186).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de Infantería D. Angel García Rollán, pase destinado a las órdenes del comandante del Ejército de Extremadura.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Infantería D. Basilio Peire Aufrán, y el del mismo empleo y Arma en campaña D. José Puig Serrate, pase destinados a las Fuerzas de Defensa Especial contra Aeronaves, incorporándose con urgencia y surtien-

do efectos administrativos a partir de primero del actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En vista de los certificados facultativos cursados por la Comandancia Militar de Barcelona, en 2 del actual, en los que se hace constar que los tenientes de Caballería D. Diego Santos Sillero y D. Miguel Llop Roch, en situación de reemplazo por enfermo en dicha plaza, se encuentran en condiciones de prestar servicio, he resuelto concederles la vuelta al servicio activo, pasando destinados al Cuadro Eventual del Ejército de Levante, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán del Cuerpo de Tren D. Pedro Nieto Aguilar, de disponible forzoso en Murcia, pase destinado a la Dirección de Transportes por Carretera, incorporándose con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y militar provisional que figura en la siguiente relación, empezando con D. Luis Monfort Arbiol y terminando con don Angel Guillén González, y que comprende a un auxiliar administrativo, cinco maestros armeros, cuatro guardacioneros, dos armeros provisionales y trece conserjes, pase a servir los destinos que se indican, efectuando su incorporación con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 14 de febrero de 1937 (D. O. núm. 41).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Auxiliar administrativo (asimilado a teniente). D. Luis Monfort Arbiol, al Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Maestro armero (asimilado a capitán). D. Cornelio Zuazúa Alvarez, al batallón de Retaguardia núm. 2.

Otro, D. Mauro Martínez Mazarrías, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

Otro, D. Marcelino Herrero Llamas, a la Jefatura de Defensa de Costas.

Otro, D. Basilio Sánchez Alonso, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

Otro (asimilado a teniente), don José Fernández Alvarez, al Parque base de Artillería de Valencia.

Guarnicionero (asimilado a capitán). D. Baltasar Nafra Ayuso, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

Otro, D. Casimiro Angulo Borcha, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

Otro (asimilado a teniente), don Donato Lecina García, ídem.

Otro, D. Matías Velázquez Donzález, al Cuadro Eventual del Ejército de Andalucía.

Armero provisional D. Antonio Paniagua García, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

Otro, D. José Torner Casas, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

Conserje D. Camilo Pérez Estévez, al Cuartel General del Ejército del Centro.

Otro, D. Gregorio Ricote Amador, ídem.

Otro, D. Victoriano Martín Lameña, ídem.

Otro, D. José Polo Miró, al Comisariado General de Guerra.

Otro, D. Alberto San Martín Incógnito, a esta Subsecretaría, en Barcelona.

Otro, D. Ángel Platero Carrero, ídem.

Otro, D. Manuel Platero Carrero, ídem.

Otro, D. Gerardo Gómez Tavira, ídem.

Otro, D. Pedro Santolaria Salameiro, ídem.

Otro, D. Lorenzo del Rey Terán, ídem.

Otro, D. Justo Fernández Llano, ídem.

Otro, D. Anselmo Ruiz Martín, ídem.
Otro, D. Angel Guillén González, a los Servicios de Intendencia del Ejército del Centro.

Barcelona, 10 de febrero de 1938.—
Fernández Bolaños.

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Intendencia don Jaime Grifoll Moreno, con destino en la Escuela Popular de Guerra número 3, cese en la misma y quede en situación de disponible gubernativo, con residencia en Valencia.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

EMPLEOS EN CAMPAÑA

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 22 de septiembre último (D. O. núm. 229), he resuelto confirmar a los comprendidos en la relación de 30, que empieza con el mayor de Infantería D. Luis Martínez Sancho Simarro y termina con el sargento de Intendencia D. Luis Freire Sánchez, procedentes de Milicias, en los empleos en campaña del Arma y Cuerpo que se señala y con la antigüedad que se indica durante el tiempo de duración de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

INFANTERIA

Mayores

D. Luis Martínez Sancho Simarro, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Saturnino Maroto Alvarez, con la misma.

Capitán

D. Eduardo García Doncel Lozano, con la de 31 diciembre 1936.

Tenientes

D. Manuel Palacios Pozas, con la de 31 diciembre 1936.

D. Félix Carrasco Casas, con la misma.

D. Antonio Villar Gajo, con la de 9 enero 1937.

D. Joaquín García Prieto, con la de 5 febrero 1937.

D. Pedro Solbes Jordá, con la de 13 febrero 1937.

D. Jerónimo López Serna, con la de 16 febrero 1937.

Sargentos

D. Miguel Aparicio Serrano, con la de 31 diciembre 1936.

D. Pedro Prados Andréu, con la misma.

D. Demetrio Pérez López, con la misma.

D. Guillermo Ramos Soria, con la misma.

D. Manuel Dobarro Herranz, con la de 1 enero 1937.

D. José Fernández Quejo, con la misma.

D. Aniceto Herráiz Embid, con la de 1 febrero 1937.

INGENIEROS-

Capitanes

D. Antonio Fernández Morcillo, con la de 31 diciembre 1936.

D. Casto García Vecino, con la de 3 abril 1937.

Teniente

D. José Ruiz Jiménez, con la de 31 diciembre 1936.

Sargento

D. Cándido Ferrero Martínez, con la de 31 diciembre 1936.

SANIDAD

Capitán

D. Joaquín Fresno Minguenza, con la antigüedad de 8 septiembre 1937.

Sargentos

D. Diego Rodríguez Rivas, con la de 1 febrero 1937.

D. Constantino Salas Martínez, con la de 29 abril 1937.

INTENDENCIA

Capitanes

D. Francisco Rubio Castells, con la antigüedad de 5 febrero 1937.

D. Lorenzo Martínez López, con la de 10 febrero 1937.

Tenientes

D. Eugenio Chaves Moreno, con la de 31 diciembre 1936.

D. Enrique Blázquez Sanz, con la de 10 enero 1937.

Sargentos

D. Pablo Rodríguez Prieto, con la de 31 diciembre 1936.

D. Baudilio Pérez Fernández, con la misma.

D. Luis Freire Sánchez, con la de 10 febrero 1937.

Barcelona, 7 de febrero de 1938.—
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la orden circular de 18 de enero último (D. O. núm. 19), por la que se promueve al empleo en campaña del Arma de Infantería, al teniente procedente de Milicias D. Nicolás Navarro Cabello, se entienda rectificada en el sentido de llamarse como queda dicho y no como en dicha orden figura.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la orden circular de 26 de enero del actual (D. O. núm. 29), y en la que

figura el sargento de Infantería don José Arevalillos Torres, se entienda rectificada en el sentido de que el verdadero nombre del mismo es don Juan Arevalillos Torres.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros, he tenido a bien conceder el empleo de capitán en campaña, al personal de dicha Arma que figura en la siguiente relación, que principia con D. Ernesto Alio Palacios y termina con D. José Ortiz Molina, por haber terminado el curso de aplicación del de capacitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la orden circular de 20 de junio del año último (D. O. núm. 148).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente D. Ernesto Alio Palacios, de la disuelta Agrupación de Ingenieros de la primera división orgánica.

Otro, D. Antonio Esteve Arcoba, de la compañía de Zapadores de la sexta división.

Otro, D. Luis Pliego Chirón, del batallón de Zapadores del XIX Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Rafael del Alamo Lorenzo, de la compañía de Zapadores de la quinta Brigada Mixta.

Teniente asimilado D. Ramón Aragay Queraltó, del batallón de Obras y Fortificación núm. 26.

Otro, D. Manuel Fernández Borrego, del batallón de Obras y Fortificación núm. 12.

Otro, D. Fernando López Torrén, del batallón de Obras y Fortificación número 25.

Otro, D. Antonio Solé Caballé, del batallón de Obras y Fortificación número 23.

Otro, D. Rafael García Santos, del batallón de Obras y Fortificación número 17.

Otro, D. Juan Castellet Figueras, del batallón de Obras y Fortificación núm. 9.

Capitán asimilado D. Leopoldo Peris Pardo, del batallón de Obras y Fortificación núm. 7.

Teniente asimilado D. Angel de la Cruz Vaca, del batallón de Obras y Fortificación núm. 18.

Otro, D. José Enrique Colomina Verdá, del batallón de Obras y Fortificación núm. 16.

Capitán asimilado D. Daniel Cagigao Villanueva, del batallón de Obras y Fortificación núm. 13.

Teniente asimilado D. Agustín Cano Iglesias, del batallón de Obras y Fortificación núm. 22.

Capitán asimilado D. Luis Laforet Alzolaguirre, del batallón de Obras y Fortificación núm. 22.

Teniente asimilado D. Enrique Angles Miedes, del batallón de Obras y Fortificación núm. 23.

Otro, D. José Zanón Galán, del batallón de Obras y Fortificación número 8.

Capitán asimilado D. Luis Jimeno Barbería, del batallón de Obras y Fortificación núm. 9.

Teniente asimilado D. Vicente Sánchez de Priede, del batallón de Obras y Fortificación núm. 24.

Otro, D. Juan Bonet Casinos, del batallón de Obras y Fortificación número 10.

Otro, D. Miguel Castillo Socía, del batallón de Obras y Fortificación número 11.

Otro, D. Félix del Valle Alonso, del batallón de Obras y Fortificación número 12.

Capitán asimilado D. José Pérez Llamas, del batallón de Obras y Fortificación núm. 11.

Otro, D. Gregorio Momó Eguiluz, del batallón de Obras y Fortificación número 6.

Otro, D. Ramón Félix Torres, del batallón de Obras y Fortificación número 26.

Otro, D. Juan Bautista Montes Mora, del batallón de Obras y Fortificación núm. 10.

Teniente asimilado D. Joaquín Mascaró Viñets, del batallón de Obras y Fortificación núm. 25.

Otro, D. Enrique Blanco Bárcena, del batallón de Obras y Fortificación número 27.

Teniente D. Jerónimo Tevar Cruz, de la compañía de Zapadores de la 109 Brigada Mixta.

Capitán asimilado D. Antonio Coll Sánchez, del batallón de Obras y Fortificación núm. 27.

Teniente D. José Manuel Saavedra Pita de la Vega, del II Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Ramón Paris Cavallé, del batallón de Zapadores del VI Cuerpo de Ejército.

Capitán asimilado D. Carlos Carreño Prieto, del batallón de Obras y Fortificación núm. 18.

Teniente D. Antonio Escribano Culebras, de la disuelta Agrupación de Ingenieros de la primera división.

Otro, D. Cayetano Mera Benítez, del VI Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Alfonso Catalán Montoya, de la disuelta Agrupación de Ingenieros de la primera división.

Otro, D. Luis Bou Rivas, de la Sección de Zapadores de la 76 Brigada Mixta.

Teniente asimilado D. Domingo Aznares Pérez, del batallón de Puen-tes núm. 1.

Teniente D. Vicente Villanueva García, de la 22 Brigada Mixta.

Teniente asimilado D. Vicente Monfort Romero, del batallón de Obras y Fortificación núm. 8.

Teniente D. Fernando Fernández Revuelta, del batallón de Zapadores del II Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Isidoro Fernández Real, del batallón de Zapadores del XI Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Pedro Dávila Carrizosa, de la segunda Brigada Mixta.

Otro, D. José Ortiz Moliua, del batallón de Zapadores núm. 3.

Barcelona, 10 de febrero de 1938.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 5 de noviembre de 1937 (D. O. núm. 270), por la que se promueve al empleo de capitán de Intendencia en campaña, procedente de Milicias en don Juan Liqueste Fuentes, se entienda rectificacada en el sentido de que pertenece al Arma de Infantería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 22 de septiembre último (D. O. núm. 229), he resuelto confirmar a los veinticuatro comprendidos en la relación que empieza con el capitán de Sanidad Militar don Gregorio Peña Viña, y termina con el sargento del mismo Cuerpo D. Luis García Pérez, procedentes de Milicias, en los empleos en campaña del Cuerpo que se señala y con la antigüedad que se indica, durante el tiempo y duración de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

SANIDAD MILITAR

Capitán

D. Gregorio Peña Viña, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

Tenientes

D. Enrique Navarro Rodríguez, con la de 15 enero 1937.

D. Serafín Martínez Burgos, con la de 1 febrero 1937.

D. Tomás del Río Rodríguez, con la misma.

D. Hilario Lucas Dámaso, con la de 7 febrero 1937.

D. Mariano Sancho Martín, con la misma.

D. Francisco Chumillas Sáez, con la misma.

D. José Luis Morán Blanco, con la de 16 febrero 1937.

D. Daniel Azuara Almoño, con la de 28 marzo 1937.

D. Braulio Cobian Puente, con la de 2 abril 1937.

Sargentos

D. Angel Valtueña Antón, con la de 1 enero 1937.

D. Pablo Montero Duque, con la de 31 enero 1937.

D. Enrique Enero Magro, con la de 1 febrero 1937.

D. Francisco Fierres García, con la misma.

D. Juan Gamo Calleja, con la misma.

D. Julián Muñoz Jurado, con la de 12 febrero 1937.

D. Pedro Torres Román, con la de 15 febrero de 1937.

D. Máximo Palomino Aparicio, con la de 5 marzo 1937.

D. Dionisio Corchete González, con la de 1 abril 1937.

D. Aurelio Tomás González, con la de 4 abril 1937.

D. Pedro Casas Castro, con la de 15 abril 1937.

D. Julio Page García, con la de 1 mayo 1937.

D. Enrique Paños Amieva, con la de 1 junio 1937.

D. Luis García Pérez, con la de 1 agosto 1937.

Barcelona, 7 de febrero de 1938.—Fernández Bolaños.

REEMPLAZO

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del jefe de la Base Naval de Cartagena, he resuelto que el teniente de Infantería D. Tomás Lozano Cuenca, pase a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 29 de enero último y con residencia en Almería, como comprendido en las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101), quedando sometido a la norma segunda de la de 28 de abril pasado (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante militar de Alicante, he resuelto que el teniente de Infantería D. Florencio Millán Montiel, pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 7 de

noviembre último y con residencia en Alcoy, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante militar de Alicante, he resuelto que el teniente de Infantería D. Marcellino Vázquez Manzano, pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 6 de septiembre último y con residencia en Caudete (Albacete), por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante militar de Alicante, he resuelto que el teniente de Infantería D. Luciano Guerra Sánchez, pase a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 15 de enero pasado y con residencia en dicha plaza, como comprendido en la orden circular de 14 de febrero de 1937 (D. O. núm. 41), quedando sometido a la norma segunda de la de 28 de abril último (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante militar de Alicante, he resuelto que el teniente de Infantería D. Manuel Barricarte González, pase a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 17 del mes próximo pasado y con residencia en la citada plaza, como comprendido en la regla sexta de la orden circular de 14 de febrero de 1937 (D. O. núm. 41), quedando sujeto a lo prevenido en la norma segunda de la de 28 de abril último (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de febrero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante militar de Alicante, he resuelto que el teniente de Infantería D. Marcelino Torrado Felipe, pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 14 de octubre último y con residencia en Paterna (Valencia), por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante militar de Madrid, por el que se declara en situación de reemplazo provisional por herido al mayor de Artillería don Francisco Bolaños Enríquez a partir del día primero de enero del pasado año, y con residencia en dicha plaza, he resuelto aprobar dicha declaración de conformidad con lo que preceptúa la regla sexta de la orden circular de 14 de febrero de 1937 (D. O. núm. 41), quedando sometido a la norma segunda de la de 28 de abril del mismo año (D. O. número 117).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante militar de esta plaza, por el que se declara en situación de reemplazo provisional por herido al teniente de Artillería D. Agapito Izquierdo Terrazas, a partir del 19 de septiembre de 1936, y con residencia en Barcelona, he resuelto aprobarlo de conformidad con lo que preceptúa la regla sexta de la orden circular de 14 de febrero de 1937 (D. O. núm. 41), quedando sometido a la norma segunda de la de 28 de abril del mismo año (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito del Comandante militar de Alicante, al que acompaña certificado de reconocimiento facultativo del Tribunal Médico Militar de dicha plaza, en el que se propone que el sargento de Carabineros don Pedro Tomás Catalán pase a situa-

ción de reemplazo por herido, con residencia en Elda, de dicha provincia, a partir del día 10 de junio último, he resuelto aprobar lo propuesto, conforme a lo que determinan las órdenes circulares de 14 de febrero y 18 de abril de 1937 (D. O. núms. 41 y 111, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

JEFATURA DE SANIDAD DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar, que figuran en la siguiente relación, cesen en los destinos que actualmente desempeñan, quedando a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Mayores médicos provisionales

- D. Cesáreo Diosdado Moras.
- » Manuel García Reseco.
- » Raimundo Gallego Cortijo.

Capitanes médicos provisionales

- D. Artemio Mazariegos García.
- » Federico Coello García.
- » José Remos Serbat.
- » Sebastián Herreros Araque.
- » Eulogio Renedo Ruiz.
- » Félix García de Marina y Alloza.
- » Juan Salvá García.
- » Miguel Salvati Pardo.
- » Francisco Sánchez Collado.
- » Baldomero Guerrero Martínez.
- » Ernesto Castell Zorrilla.

Teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar

- D. Pablo Gómez Horrillo.

Tenientes médicos provisionales

- D. Rafael Segura Gisbert.
- » Juan Benavente Corral.
- » Alfonso Ferrari del Corral.
- » Manuel Murie Rodríguez.
- » Rafael Díaz Alegría.
- » Isidro Puebla Ridaura.
- » Valentín Yordi Cuesta.
- » Manuel Martínez Llopis.
- » Santiago Cana García.
- » Alberto Sánchez García.
- » Pastor Baanante Muñoz.
- » Norberto Miján Fuentes.
- » José Cid Fraga.
- » Antonio Ferrero Lorenzo.
- » Pedro Priu Alegría.

- D. Angel Cañadas Ramón.
- » Alfonso Grau Vaquer.
- » Jerónimo Sánchez López.
- » Vicente Marqués Lapuebla.
- » Eugenio Villar Alía.
- » Antonio García González.
- » Francisco Zulueta Cebrián.
- » Simón Mozota Ortiz-Roldán.
- » José Mayoral Prieto.
- » Tomás Cano de Satayana.

Barcelona, 9 de febrero de 1938.—
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los practicantes militares provisionales del Cuerpo de Sanidad Militar, que figuran en la siguiente relación, cesen en los destinos que actualmente desempeñan, quedando a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Auxiliares facultativos segundos

- D. Víctor Martín Vigara.
- » Francisco Carpio Gómez.
- » Deogracias García de la Rosa.
- » Arturo Serrano Cantero.
- » Emilio Sanjuán Montes.
- » Justo de Pedro Fernández.
- » Carlos Rossi Torres.
- » Ignacio Condado Fuentes.
- » César Correcher García.
- » Florentino Algilaga García.
- » Lorenzo Rovira Matéu.
- » José Lario Peña.

Aspirantes provisionales de la Sección Auxiliar Facultativa

- D. Pedro Moratalla Barriga.
- » José Luis Peciña Fernández.
- » José Cónsul Bertrán.
- » Luis Valverde Otero.
- » Danici Valle Calvo.
- » Justo Dea Calvo.
- » Juan Montañés Membrilla.
- » Andrés Ramos Martínez.
- » Juan Capell Martínez.
- » José María Millán Calduch.
- » Agustín Arredondo Hortal.

Barcelona, 9 de febrero de 1938.—
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal farmacéutico de complemento que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se le asigna, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de febrero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente farmacéutico de complemento D. Salvador Rivas Godav, al Laboratorio del Ejército del Este.

Alférez farmacéutico de complemento D. Ramón Portillo Moya, del primer Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar, al Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar.

Barcelona, 10 de febrero de 1938.—
Fernández Bolaños.

EMPLEOS PROVISIONALES

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de tenientes médicos provisionales, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio de 1936 (D. O. número 170), ampliada en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. número 139), quedando confirmados en los destinos que actualmente desempeñan. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Eusebio Pinedo Torija, a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro.

D. Eloy González Fernández, id.
D. Fernando Pastor Botija, a las órdenes del general jefe del Ejército del Este.

Barcelona, 9 de febrero de 1938.—
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 21 de junio del pasado año (D. O. núm. 152), he resuelto promover al empleo de capitán farmacéutico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, a don Adolfo Doménech Fenoller, por hallarse comprendido en el artículo séptimo de la citada disposición y en lo preceptuado en la orden circular de 16 de agosto siguiente (D. O. núm. 205), quedando confirmado en el destino que actualmente desempeña. Esta disposición surte efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de junio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

PRACTICANTES PROVISIONALES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar de farmacia D. José Marcén Lasarte, he tenido a bien concederle la categoría de practicante provisional de Farmacia Militar, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio de 1936 (D. O. número 170), ampliada en la orden circular de 23 de octubre del mismo año (D. O. núm. 221), siendo destinado a la Clínica Militar de Cabanes (Castellón), adonde verificará su incorporación con toda urgencia. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que las practicantes civiles de farmacia doña María Luisa Sanz Casabona y doña Carmen Viciana Flores, pasen destinadas, respectivamente, al Hospital Militar base del Grupo Médico y al Hospital Militar base del Grupo Quirúrgico de la Agrupación Hospitalaria de Barcelona, percibiendo los haberes correspondientes a la categoría de alférez, durante el tiempo que prestan sus servicios. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de febrero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

MARINA**SECCION DE PERSONAL
CUERPOS NAVALES**

Excmo. Sr.: En resolución a instancia del oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares Navales D. José Carregal Auído, en la que solicita se le concedan dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo se encuentra disfrutando en Murcia y Cartagena, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Sección de Personal y lo propuesto en el acta de reconocimiento facultativo a que ha sido sometido el recurrente, se ha servido acceder a lo solicitado, a partir del día 8 del actual, fecha

en que cumple los dos meses de licencia que se encuentra disfrutando, debiendo percibir sus haberes durante la misma por la Habilitación General de la Base Naval Principal de Cartagena.

Barcelona, 9 de febrero de 1938.—
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señor Jefe de la Defensa Móvil Marítima.

Señor Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto cese como comandante del guardacostas «V-23», el oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares Navales D. José Carregal Auído, debiendo ser relevado por el de igual empleo D. Juan Vivero López, que lo desempeñaba con carácter de interino.

Barcelona, 9 de febrero de 1938.—
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señor Jefe de la Defensa Móvil Marítima.

Señores...

CUERPO AUXILIAR DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el oficial segundo de Artillería D. Antonio Sánchez Gil, pase destinado al crucero «Libertad» con el cargo profesional, en lugar del que al efecto designó la orden ministerial de 11 de enero pasado (D. O. núm. 11), por haber sido este nombrado alumno de la Escuela Naval Popular.

Barcelona, 10 de febrero de 1938.—
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señor Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena.

Señor Jefe de la Flota Republicana.
Señores...

PERSONAL VARIO

Excmo. Sr.: Con ocasión de expediente incoado al efecto, relativo a petición, para mayordomos y cocineros, de los mismos derechos que actualmente tienen los maestros panaderos; vistos los informes de las Secciones de Personal e Intendencia General de la Flota, así como el de la Intervención Central, y de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor de Marina, este Ministerio ha tenido a bien disponer no procede modificación alguna en lo legislado para dicho personal.

Barcelona, 10 de febrero de 1938.—
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

CUERPOS DE LA ADMINISTRACION

Excmo. Sr.: Resultando del reconocimiento médico que los auxiliares de Oficinas y Archivos de Marina D. Manuel Carbó Ortiz-Repiso y D. Antonio Pérez Eguiluz, se encuentran en condiciones de prestar servicio, este Ministerio ha dispuesto cesen en las situaciones que se encontraban, y pasen destinados, el primero, a la Sección de Máquinas en esta Subsecretaría, y el segundo, a la Base Naval de Rosas, para donde deberán ser pasaportados.

Barcelona, 10 de febrero de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señor Jefe de la Sección de Personal. Señor Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena. Señor Intendente General de la Flota. Señores...

CUERPO DE LOS SERVICIOS TECNICO-INDUSTRIALES

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Alfonso Pérez Cobacho, cese en el taller de Armería del Ramo de Artillería del Arsenal de la Base Naval Principal de Cartagena, y pase destinado como armero a la Flotilla de Vigilancia y Defensas Antisubmarinas de la misma.

Barcelona, 9 de febrero de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señores...

AUXILIARES ALUMNOS

Se dispone que la orden ministerial de 23 de enero último, que destinaba a las órdenes del jefe de la Base Naval de Cartagena, entre otros, al auxiliar alumno de Artillería D. Rogelio Puga Nieves, se encuentra rectificadada por lo que a éste se refiere, en el sentido de que el dicho auxiliar deberá pasar destinado a los servicios del jefe de la Flota, al terminar el día 22 del actual la licencia que se halla disfrutando.

Barcelona, 9 de febrero de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señores...

Dada cuenta de instancia elevada por el cabo de Marinería, de la dotación del guardacostas «V-23», Manuel Bonzas Barros, en súplica de que se le promueva al empleo de auxiliar alumno naval, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica, ha resuelto no procede acceder a lo solicitado.

Barcelona, 9 de febrero de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señores...

MARINERIA

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de Marinería que a continuación se relaciona, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma, que al frente de cada uno de ellos se indica:

Marinero de primera.—Cabra Sentent, Antonio.—«Jorge Juan».—Tres años en primera, desde 3 de marzo de 1937.

Otro.—Urdiales Peláez, José.—«Méndez Núñez».—Tres años en primera, desde primero de enero de 1937.

Barcelona, 9 de febrero de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señores...

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al marinero de primera, de la dotación del destructor «Almirante Antequera», Serafín San José Suárez, por tres años en primera campaña voluntaria, computables a partir de 9 de enero de 1937.

Barcelona, 9 de febrero de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señores...

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de Marinería que a continuación se relaciona, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma, que al frente de cada uno de ellos se expresa.

Barcelona, 9 de febrero de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señores...

RELACION QUE SE CITA*Marineros de primera*

Beamonte Mazquiarán, Diego.—«Leopanto».—Tres años en primera, desde 24 de diciembre último.

Lorenté García, Luis.—Flotilla de Vigilancia de Cataluña.—Tres años en primera, desde 7 de enero último.

Pradas Alvarez, José.—«A. Valdés».—Tres años en primera, desde 10 de marzo de 1937.

Rodríguez Yáñez, Rodrigo.—«Ulloa».—Tres años en primera, desde 9 de septiembre de 1937.

Villalobos Cubo, Fernando.—«Almirante Lobo».—Tres años en primera, desde 8 de marzo de 1937.

Dada cuenta de expediente incoado al efecto, y de conformidad con los informes emitidos por la Sección de Personal y Sanidad, este Ministerio ha resuelto nombrar marinero enfermero, con derecho a los beneficios reglamentarios y con antigüedad de esta fecha, al marinero de segunda,

con destino en el Hospital de Marina de la Base Naval de Cartagena, José Conesa Jiménez.

Barcelona, 9 de febrero de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señores...

Se concede la continuación en el servicio a los marineros de segunda que a continuación se relacionan, por el tiempo que se indica, y a partir de las fechas que al frente de cada uno de ellos se reseña.

Barcelona, 9 de febrero de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señores...

RELACION QUE SE CITA*Marineros de segunda*

Cameán Rial, Juan.—Carpintero.—Arsenal de Cartagena.—Tres años, desde el 20 de enero último.

Larandagoitia Villanueva, Eduardo.—«Cocinero».—«Lazaga».—Tres años desde primero de marzo de 1937.

Navarro Gallardo, Salvador.—«Lazaga».—Tres años desde el 2 de enero de 1937.

SECCION DE SANIDAD

Excmo. Sr.: Vista la propuesta que formula la Jefatura de la Flota Republicana, y de acuerdo con lo informado por la Sección de Sanidad, este Ministerio se ha servido nombrar jefe de Sanidad de la mencionada Flota, al capitán médico habilitado D. Baldomero Madrid López.

Barcelona, 10 de febrero de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señor Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada. Señor Jefe de la Flota Republicana. Señores...

Excmo. Sr.: Destinados por orden circular de la Subsecretaría del Ejército de Tierra de 4 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 32), «Al servicio de la Marina», los tenientes médicos provisionales de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan, este Ministerio se ha servido disponer continúen prestando sus servicios en la segunda Brigada Naval (95 en operaciones), donde vienen desempeñándolo con carácter de interinidad.

Barcelona, 9 de febrero de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señor Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada. Señor Intendente General de Marina. Señor Jefe de la Sección de Infantería de Marina. Señores...

RELACION QUE SE CITA

Teniente médico provisional D. Camilo Torrecasa Quinqué.
Otro, D. Ramón Vidal Teixidor.
Otro, D. Secundino Farré Solé.

EXPEDIENTES SIN CURSO

Relación de los expedientes dejados sin curso, con arreglo a lo dispuesto en la orden ministerial de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59), por las causas que se expresan.

Empleo y nombre del que lo promueve:

Guardia de Seguridad Juan Mora Solano.

Objeto de la petición:

Reingreso en la Armada.

Autoridad o persona que lo cursa:

Jefatura de la Base Naval Principal de Cartagena.

Fundamento por lo que queda sin curso:

Por improcedente.

Empleo y nombre del que lo promueve:

Fogonero preferente José Bañobre Regueiro.

Objeto de la petición:

Rectificación de campaña.

Autoridad o persona que lo cursa:

Jefatura de la Flota.

Fundamento por lo que queda sin curso:

Por estar comprendido en el párrafo segundo del artículo quinto del vigente Reglamento de Fogoneros, modificado por la orden ministerial de primero de octubre de 1936 (DIARIO OFICIAL, núm. 205).

Barcelona, 9 de febrero de 1938.—
El Jefe de la Sección, Honesto Requejo.

Señores...

INTENDENCIA GENERAL DE LA FLOTA**COMISIONES**

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto declarar con derecho a dietas dobles, como comprendidas en el decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. número 145), las comisiones del servicio desempeñadas por el capitán de Corbeta, de la Reserva Naval, D. Juan Cano Sáiz, auxiliar alumno naval D. Salvador Pérez Gaitán y el del mismo empleo, D. José Sierra Represa, en el litoral leal, con la duración de noventa días, a partir del primero de enero del año en curso, debiendo afectar las referidas dietas al Presupuesto de 1938.

Barcelona, 9 de febrero de 1938.—
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señor Intendente General de la Flota.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto declarar con derecho a las dietas reglamentarias, como comprendidas en el decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), la comisión del servicio desempeñada por el Auxiliar Alumno Radio D. Nicolás Pascual Sanz, en Fornells, durante ochenta y dos días, a partir de primero de enero del corriente año, con las limitaciones establecidas en el vigente Reglamento de dietas y viáticos, debiendo afectar el importe de dichas dietas al capítulo primero del vigente Presupuesto.

Barcelona, 9 de febrero de 1938.—
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señor Intendente General de la Flota.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto declarar con derecho a dieta doble, como comprendida en el decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), la comisión del servicio desempeñada en el litoral leal, durante nueve días del mes de diciembre último, por el capitán de corbeta de la Reserva Naval, D. Juan Cano Sáiz, debiendo afectar las referidas dietas al presupuesto de 1937.

Barcelona, 9 de febrero de 1938.—
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señor Intendente General de la Flota.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto declarar con derecho a las dietas reglamentarias, como comprendida en el decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), la comisión del servicio desempeñada por el capitán maquinista D. Antonio García Alcazar, en Valencia, desde el 16 de julio al 25 de octubre del año próximo pasado, con las limitaciones establecidas en el vigente reglamento de dietas y viáticos, debiendo afectar el importe de dichas dietas al capítulo primero del presupuesto de 1937.

Barcelona, 9 de febrero de 1938.—
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señor Intendente General de la Flota.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto declarar con derecho a las dietas reglamentarias, como comprendida en

el decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), la comisión del servicio desempeñada por el auxiliar alumno radio, D. Nicolás Pascual Sanz, en Fornells, durante ocho días correspondientes al mes de diciembre último, debiendo afectar el importe de dichas dietas al presupuesto del año 1937.

Barcelona, 9 de febrero de 1938.—
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señor Intendente General de la Flota.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto conceder el derecho al percibo de dietas reglamentarias inherentes a sus destinos, como comprendidas en el decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), las comisiones del servicio desempeñadas en Madrid, por el personal que se relaciona y con duración que al frente de cada uno se reseña, debiendo afectar el importe de dichas, al capítulo primero del vigente presupuesto.

Barcelona, 9 de febrero de 1938.—
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señor Intendente General de la Flota.

Señores...

RELACIÓN QUE SE CITA

Auxiliar alumno naval D. Manuel Vez Quijano, quince días en Madrid.

Auxiliar subalterno D. Mariana Pérez Pascual, quince días en Madrid.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto conceder el primer quinquenio como maestro al hoy auxiliar alumno de Artillería D. Francisco Soler Martínez, a partir de la revista administrativa correspondiente al mes de mayo de 1936, hasta la inmediata anterior a la en que se le hayan acreditado los haberes propios del empleo que hoy ostenta.

Barcelona, 9 de febrero de 1938.—
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señor Intendente General de la Flota.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto conceder las anualidades y aumento de sueldo al personal que se cita, con

efectos administrativos a partir de la fecha que al frente de cada uno se indica.

Barcelona, 9 de febrero de 1938.—
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señor Intendente General de la Flota.

Señores...

RELACION QUE SE CITA

Auxiliar de Oficinas y Archivos D. Francisco Vázquez Conlledo, quinta anualidad, desde 1 septiembre de 1937.

Otro, D. José Montojo Naya, quinta anualidad, desde 1 diciembre 1937.

Otro, D. Francisco Pelayo Berra, cuarta anualidad, desde 1 noviembre de 1937.

Mecanógrafa doña Adelaida Martínez Lacaci, segundo aumento, desde 1 abril 1935.

AVIACION

SUBSECRETARIA

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de aclarar las dudas que han surgido en la interpretación del apartado c) del artículo quinto de la orden circular de 11 de noviembre de 1937 (D. O. núm. 275), determinando la composición del Cuerpo de Intendencia de Aviación, así como el reclutamiento de su personal y de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica del Ejército de Tierra, he resuelto que el personal de oficiales del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, no obstante su asimilación, podrán formar parte del Cuerpo de Intendencia de Aviación, cumpliendo los requisitos que establece el citado apartado, pero deberán colocarse en el escalafón detrás de los del mismo empleo a que son asimilados, de las demás Armas y Cuerpos del Ejército, de la Armada y de Aviación, conservando los derechos de índole económica que el decreto de 3 de septiembre de 1936 les reconoce en su apartado a). Todo el personal que solicite el ingreso con arreglo al apartado c), que por esta aclaración se modifica, será designado por elección.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de febrero de 1938.

PRIETO

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Como consecuencia del decreto de 23 de enero (Gaceta núm. 25) y haciendo aplicación de los artículos cuarto y quinto del de 16 de febrero de 1937 (D. O. núm. 42), por ser iguales las circunstancias que lo motivaron, he resuelto que a partir del día 25 de enero próximo pasado, fecha de su publicación en la Gaceta, se asigne al Subsecretario de Aviación, cuando reúna las condiciones de la primera de las disposiciones citadas, una gratificación equivalente al veinte por ciento de su sueldo, con cargo al capítulo primero de la sección quinta, subsección segunda, del vigente presupuesto de gastos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de febrero de 1938.

PRIETO

Señor...

SECCION DE PERSONAL

ALTAS

Circular. Excmo. Sr.: Comprobado mediante la información practicada al efecto, respecto al teniente movilizado de Aviación D. Francisco Herruzo Romero, dado de baja en dicha Arma por conveniencias del servicio, en virtud de orden circular de 20 de septiembre de 1937 (DIARIO OFICIAL, núm. 229), que los antecedentes políticos del mismo, plenamente contrastados, desvirtúan las informaciones tendenciosas que motivaron su baja, he resuelto quede sin efecto la circular citada, por lo que atañe a dicho oficial, quien continuará prestando sus servicios en aquella Arma, afecto a la Jefatura de Obras de la misma, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de febrero de 1938.

PRIETO

Señor...

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Como sanción a las repetidas faltas en el servicio cometidas por el sargento alumno piloto del Arma de Aviación don Javier Sacristán Pérez, he resuelto cause baja definitiva en dicha Arma, quedando en la situación militar correspondiente al reemplazo a que

pertenece, a cuyo efecto deberá incorporarse al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción número 6 (Murcia), para ser destinado a Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de febrero de 1938.

PRIETO

Señor...

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: como recompensa a los méritos contraídos y servicios prestados en la actual campaña contra los rebeldes, por el personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que a continuación se relaciona, perteneciendo al Arma de Aviación, he resuelto otorgarles los empleos que también se indican, en los que disfrutarán la antigüedad de 27 de diciembre último, con efectos administrativos de primero del corriente mes.

A mayor

Capitán de Infantería D. Gumersindo Areán Rodríguez.

Capitán de Ingenieros D. Manuel Crémades Payá.

Capitán de A. Naval D. Juan José Armario Alvarez.

Otro, D. Valentín Pelayo Berra.

A capitán

Teniente de Aviación D. José Garrido Albiñana.

Otro, D. Alfonso Montoro Conesa.

Otro, D. Francisco Hernández Chacón.

Teniente de A. Naval D. Francisco Gómez Fernández.

Otro, D. Patricio Barrionuevo Sánchez.

A teniente

Sargento de Aviación D. Isidoro García Peña.

Otro, D. Miguel Garcimartín Fernández.

Otro, D. Rodolfo León Enguix.

Otro, D. Antonio Barreiro Soto.

Otro, D. Fernando Roca Armengol.

Otro, D. Marcelino Galán Gutiérrez.

Otro, D. Emilio Martín Delgado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de febrero de 1938.

PRIETO

Señor...

Diario Oficial

DEL

Ministerio de Defensa Nacional

Número del día: 0'25

Número: atrasado 0'50

SUSCRIPCIONES : AL SEMESTRE 17 PESETAS

ANUNCIOS

LOS OFICIALES SE
INSERTARAN A

0'80 PESETAS LA
LINEA. - PARA LOS

PARTICULARES,
PEDIR TARIFA A

ESTA ADMINIS-
TRACION.

Toda la correspon-
dencia y giros se

dirigirán al Adminis-
trador de DIARIO

OFICIAL del Minis-
terio de Defensa

Nacional.

Las suscripciones particulares se admitirán, como minimum, por un semestre, *pricipiando, a efectos de pago, en primero de enero, abril, julio u octubre.* En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Las reclamaciones de números que hayan dejado de recibir los suscriptores, serán atendidos gratuitamente, si se hacen en los siguientes plazos: En Barcelona, dentro de los dos días siguientes a su fecha; en las demás provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos temporalmente, en quince días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0'50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL.

En los pedidos de DIARIOS OFICIALES debe señalarse siempre, a más del año a que corresponde, el número que cada publicación lleva correlativo, en la cabecera de la primera plana.

Los pagos, tanto de suscripciones como de pedidos de D. O. y C. L., se harán siempre por anticipado, tanto sean de Dependencias u organismos oficiales como de particulares, entendiéndose bien, que no se tendrán por recibidas aquellas peticiones que no vayan acompañadas del aviso de giro correspondiente, en el que constarán los siguientes datos: número del giro, fecha del mismo, oficina donde ha sido impuesto y número que le correspondió en su suscripción, al tratarse de las ya existentes.

Los suscriptores que el día primero de cada semestre no hayan abonado su suscripción, serán dados de baja, no pudiendo volver a ser suscriptores.

La Administración del *Diario Oficial* se halla establecida en
B A R C E L O N A
Calle de Valencia, 200 **Teléfono 71939**

Es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de Defensa Nacional. Lo relativo a carteras, tarjetas militares de identidad, autorizaciones para pasaje de tropa, corresponde a la Sección de Personal de la Subsecretaría del Ejército de Tierra, y las Publicaciones y Reglamentos militares en general, a la Sección Cartográfica del Estado Mayor del Ejército de Tierra, donde se dirigirán las peticiones y se harán los giros de su importe.

Todos los pedidos de «Diario Oficial» y cuanto se relacione con éste, así como anuncios, suscripciones, giros, etc., deberán dirigirse al Administrador del «Diario Oficial» del Ministerio de Defensa Nacional.